

CIRCULAR DGSNC N° 03/2024

Se informa a la ciudadanía que a partir del lunes 19 de febrero de 2024, la presentación de todo tipo de solicitudes catastrales en forma física se centralizará exclusivamente en el Departamento de Atención al Recurrente, sito en Fulgencio R. Moreno N° 299 esq. Iturbe, en el horario de 07.30 a 13.00 hs.

Por lo tanto, a partir de dicha fecha, todos los expedientes correspondientes a Instituciones del Estado u otros, que estén exentos de arancel, incluidos los oficios fiscales, serán recepcionados exclusivamente en dicha dependencia.

Asunción, 16 de febrero de 2024.



LIZ MORENO DE PRIETO
Directora General

